



# Universidad Nacional del Altiplano - Puno

## FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Ciudad Universitaria – Telef. 366189 – Telefax (051)368590 – Apartado Postal 291



### **RESOLUCION DE DECANATO Nº 128-2020-D-FCCBB-UNA-PUNO**

Puno, 28 de setiembre del 2020

#### **VISTO:**

El Oficio N° 122-2020-VRI-UNA-PUNO, emitido por el señor Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, mediante el cual comunica se sostuvo una reunión con los Decanos de las diferentes Facultades de nuestra Universidad, el día 17 de agosto del 2020, donde se sugirió la adquisición de concentradores de oxígeno con un caudal de 10 a 15 litros por segundo, por la cantidad de al menos una unidad por cada Escuela Profesional, Unidad o Centro de Costo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las facultades desarrollan sus funciones académicas, de investigación, extensión cultural, proyección social, responsabilidad social y administrativa, en el marco de los principios de autonomía y responsabilidad compartida con los órganos de gobierno de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno y están conformadas por relaciones de cooperación entre docentes, estudiantes, graduados y no docentes;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, requiere contar con un equipo de concentradora de oxígeno para la atención del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad, por encontramos en emergencia sanitaria COVID – 19, a nivel nacional.

Habiendo sido tratado y aprobado en Sesión de Consejo de Facultad, de fecha 21 de setiembre del 2020.

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Decana de la Facultad, mediante Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario vigente de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, la adquisición de un equipo de concentradora de oxígeno para la Facultad de Ciencias Biológicas, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para la atención del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad, por encontramos en emergencia sanitaria COVID – 19 a nivel nacional.

**Artículo Segundo.-** Solicitar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, la habilitación de fondos por la suma de (S/ 8,000.00) soles, para la adquisición de concentradora de oxígeno destinado a la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA – Puno, los mismos que deberán ser afectados a Recursos Ordinarios del Ejercicio Presupuestal correspondiente al año académico del 2020.

**Artículo Tercero.-** Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, los Órganos de Ejecución y Apoyo de la Facultad de Ciencias Biológicas de esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Dra. VICKY CRISTINA GONZALES ALCOS**  
**SECRETARIA TECNICA**

**M.Sc. EVA LAURA CHAUCA DE MEZA**  
**DECANA**

Distribución:  
DGA-UNA  
DDA-FCCBB  
DEPB-FCCBB  
Archivo 2020  
ELCH /srcq.-